

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa	
II La identificación del documento:	1 actas consistente en 3 fojas.	
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. Nombres de los alumnos, matrículas y tra educativa. Número de acta: ACTA 018-2024, página 1		
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.	
V Firma autógrafa del titular:	Aughry	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 26/2024 Fechada 27 de junio de 2024	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/	



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Nutrición



ACTA Consejo Técnico

NUTX/018/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día				
cuatro de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77				
de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Dra. Krystal D. González Fajardo Representantes Maestros; y la C. Mónica Nayeli Carreón Salazar, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: Punto uno)				
Solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMI DARAD baja temporal				
extemporánea del período febrero 2024-julio 2024. Signado por la Directora de la Facultad:				
Punto uno) Solicitud del estudiante N3-ELIMINADO 1 con matrícula N4-ELIMINADO baja temporal extemporánea del período febrero 2024-julio 2024, argumentando, que se encuentra atravesando problemas económicos que le impiden sustentar sus gastos de estadía en esta ciudad, y se	107			
e en la forzosa necesidad de apoyar a su familia para solventar gastos de hogar, lo que por el momento				
le impide continuar con sus estudios				
En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:				
ACUERDOS				
Punto uno) Una vez analizada la solicitud del estudiante N5-ELIMINADO 1 con matrícula				
16-ELIMI nava ⊙ba j a)temporal extemporánea del período febrero 2024-julio 2024. El H. Consejo				
Técnico, decide no dar aval, al no justificar la causa, ya que el día trece de marzo de dos mil veinticuatro,				
se solicitó al estudiante que presentara evidencias debidamente justificadas, de acuerdo con lo que				
establece el Art. 38 del Estatuto de alumnos 2008				



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Nutrición



ACTA Consejo Técnico

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las dieciocho horas del mismo día, asentados los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.------

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	MTRA.SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra
DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA	DRA. KRYSTAL D. GONZÁLEZ FÁJARDO	DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO
Representante Maestro	Representante Maestro	Representante Maestro
	C. MONICA NAYELI CARREÓN SALÁZAR	
	Consejero Alumno	

SJCJ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.